

del acuerdo, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Sabadell, 19 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Corominas Guerin.—32.707.

S. A. HISPANO AMERICANA DE COMERCIO INTERNACIONAL

A efectos del artículo 165 de la LSA., se comunica que la S.A. Hispano Americana de Comercio Internacional ha reducido el capital social en 3.267.600 euros, quedando en 3.638.400 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas, modificando, por tanto, el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Administrador Solidario.—32.770.

SOCIEDAD TRANSGRAU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD TRANSGRAU LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de socios de las mercantiles Transgrau Logística, Sociedad Limitada, y Transgrau, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 13 de junio de 2003, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Villarreal (Castellón), 13 de junio de 2003.—D. Eliseo Arrufat Gallen, Administrador Único y D.ª Pilar Grau Gumbau, Administrador Solidario.—31.892. 2.ª 27-6-2003

SWIFT ACCESS, S. L.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de la Entidad mercantil Swift Access, Sociedad Limitada a celebrar en la Calle El Volcán 11 en Macher, término municipal de Tias, el próximo día 16 de julio de 2003 a las 16.30 horas y en segunda convocatoria a las 17.00 horas, del mismo día y en el mismo domicilio, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio correspondiente al año 2003.

Segundo.—Informe de Gestión.

Tercero.—Resolución que proceda en cuanto a la aplicación del resultado.

Cuarto.—Acuerdo que proceda sobre el cambio de domicilio social.

Quinto.—Acuerdo que proceda sobre la necesidad de aumento del capital social mediante la emisión de nuevas participaciones.

Sexto.—Acuerdo que proceda sobre la necesidad de iniciar acciones legales contra el anterior administrador de la entidad Brian Tuffin.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa a los socios de tener a su

disposición en el domicilio de la Junta todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Tias, 25 de junio de 2003.—La Administradora única de la entidad Angela Maxwell.—32.753.

TELEFÓNICA CABLE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA CABLE NAVARRA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal) y Telefónica Cable Navarra, S.A. (Sociedad unipersonal), con fecha 10 de junio de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Navarra, S.A. por Telefónica Cable, S.A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de abril de 2003, y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 9 de mayo de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de enero de 2003. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 10 de junio de 2003.—EL Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S.A. unipersonal y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Navarra, S.A. unipersonal. D.ª Pilar Gómez Jiménez.—31.666. y 3.ª 27-6-2003

TERRA MOBILE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TERMESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la Sociedad Terra Mobile, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el socio único de la Sociedad Termespa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con fecha 24 de Junio de 2003, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Terra Mobile, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) de su filial íntegramente participadas Termespa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2003 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario no Consejero de Terra Mobile, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de Termespa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal). D. Juan Ramón Balcells Oliveró.—32.745. 1.ª 27-6-2003

TORINO MOTOR, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en los arts. 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y 9 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Málaga, en el despacho del Notario D. Julián Madera Flores, sito en Alameda Principal, n.º 26-2.º, el próximo día 14 de julio de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir a cero el capital social mediante amortización de acciones y para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea en la cifra de 240.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 4.000 nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos nominativos, de igual valor nominal y contenido de derechos, y numeradas correlativamente de la 1 a la 4.000, ambas inclusive.

Las nuevas acciones se emitirán por un valor nominal de 60,10 € cada una, y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias exclusivamente. Con adopción de los acuerdos complementarios, en especial la modificación de los Estatutos sociales y aprobación de balances.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de información lo dispuesto en el art. 144 de la LSA, y que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de que podrán obtener, previa solicitud, los documentos e informes relacionados con la Junta que se convoca.

Málaga, 24 de junio de 2003.—José Macías Guillén-Administrador.—32.701.

TORRE DIAGONAL MAR, SOCIEDAD LIMITADA DMLR TERCARIO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

DMLR FASE I, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

DMLR FASE III, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

DMLR FASE V, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

DMLR FASE VI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

BARCELONA RETAIL COMPANY, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace